



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE GALBARROS

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Galbarros para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	12.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.608,18
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	40.400,00
	Total presupuesto	77.708,18

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	28.529,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.020,00
4.	Transferencias corrientes	18.460,00
5.	Ingresos patrimoniales	50,00
7.	Transferencias de capital	28.649,18
	Total presupuesto	77.708,18

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Galbarros, a 18 de marzo de 2020.

El alcalde,  
Luis Miguel Cuesta Santamaría